



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Resolución de Gerencia Municipal

N° 092- 2026 - GM/MPC

Concepción, 08 de junio de 2026

VISTO:

El Informe Técnico N°043-2026-OP-OGPPM/MPC, de fecha 03 de junio de 2026, suscrito por el C.P.C. María Maldonado Doria, Jefa de la Oficina de Presupuesto, Informe N°0219-2026-OGPPM/MPC, de fecha 05 de junio de 2026, suscrito por el Econ. Miguel Ángel Aro Sanchez, Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, referente a la aprobación de Formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional programático del mes de mayo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 31433. Donde señala que las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, según Ley 27972 ley Orgánica de municipalidades en su Art. II AUTONOMIA. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 47.1 artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema nacional de Presupuesto Público, establece que: "las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

Que, en el numeral 47.2 artículo 47 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: "las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano".

Que, el numeral 28.1 del artículo 28, de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01, directiva para la ejecución presupuestaria, precisa que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional de apertura (PIA) o en el presupuesto institucional modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!

✉ mpartesvirtual@gmail.com

@ mpc@municoncepcion.gob.pe

📍 Municipalidad Provincial de Concepción

📍 Av. Mariscal Cáceres N° 329



el respectivo mes, mediante resolución de alcaldía, a nivel de pliego, categoría presupuestaria producto y/o provento según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica del gasto”.

Que, mediante el Informe Técnico N°043-2026-OP-OGPPM/MPC , de fecha 03 de junio de 2026, suscrito por el C.P.C. María Maldonado Doria, Jefa de la Oficina de Presupuesto , concluye que en mérito al artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (tipo 003) créditos presupuestarios y anulaciones entre actividades y/o proyectos, efectuadas en las diferentes fuentes de financiamiento durante el mes de mayo del año fiscal 2026, deben ser aprobadas mediante Resolución de Gerencia Municipal, de acuerdo al modelo N°4/GL

Que, mediante el Informe N°0219-2026-OGPPM/MPC, de fecha 05 de junio de 2026, suscrito por el Econ. Miguel Ángel Aro Sanchez, Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita la aprobación de las modificaciones en el nivel funcional programático correspondiente al mes de mayo del 2026, mediante acto resolutivo y conforme al modelo N°4/GL.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 0119-2026-A/MPC, de fecha 14 de mayo de 2026, suscrita por el Prof. Wilson Vidal Escobar, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción, se delegó a la Gerente Municipal, durante el ejercicio fiscal 2026, la facultad para suscribir y aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que correspondan a la entidad, conforme a la normativa vigente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N.º 0119-2026-A/MPC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, Tipo 003: Créditos Presupuestales y Anulaciones entre Actividades y/o Proyectos, correspondientes al mes de MAYO del Año Fiscal 2026 de la Municipalidad Provincial de Concepción.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que la presente resolución se sustenta en cincuenta y cuatro (54) folios correspondientes a las “Notas de Modificación Presupuestaria” emitidas durante el mes de mayo del Año Fiscal 2026, las mismas que forman parte del expediente administrativo que dio origen a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución al Despacho de Alcaldía, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a la Oficina de Presupuesto y a la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica, para los fines de su competencia, disponiéndose su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Concepción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Ing. Rosalío J. Melo Aguilón

GERENTE MUNICIPAL



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!

✉ mpartesvirtual@gmail.com

@ mpc@municoncepción.gob.pe

📍 Municipalidad Provincial de Concepción

📍 Av. Mariscal Cáceres N° 229